

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Apercibimientos.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 523 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar, del Código de Justicia Militar de Marina.

10504

ALEJOS, Antonio; de nacionalidad portuguesa, de unos veinte años, delgado, algo moreno, sin bigote y viste traje de jornalero de campo; domiciliado últimamente en el término del Almendro, partido judicial de Ayamonte; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 251, se instruye en este Juzgado, contra él y otro por hurto de cabras á José Gómez Ramírez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15245

10505-106

ALFONSO Y CALVO, José, (a) Parcaules; de veintitrés años, hijo de Mariano y Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, natural y domiciliado últimamente en Alfarp (Valencia); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, á constituirse en prisión y notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue por hurto. 15239

10507

ANGEREAN, José; natural de Chemille (Francia), de estado soltero, profesión dibujante; de treinta años; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Danzas, número 12, cuarto primero; procesado por el delito de estafa de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para prestar declaración en dicha causa y ser constituido en prisión provisional en la Cárcel de la misma capital. 15237

10508

ANLUS LARIO, Pedro; de quince años, hijo de Pedro y Dolores, de estado soltero, profesión estudiante; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, para la práctica de cierta diligencia. 15240

10509

BERNAL MOREU, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión tornero, de veinticuatro años, hijo de José y Plácida; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por injurias; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á oír las notificaciones que se le dirijan, y cada quince días en cumplimiento de la obligación *apud acta* que constituyó en dicha causa y en la plaza de libertad. 15249

10510

BLANCO SÁNCHEZ, José; hijo de José 6 Isabel, natural de Lugo; domiciliado en la Coruña, Campo de Eperte, número 35, bajo; con residencia últimamente en Logroño, de estado casado, de treinta y seis años; profesión zapatero, con instrucción; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales. 15218

10511

BLAY, Luis; de estado soltero; profesión droguero; domiciliado últimamente en la calle de Tapiotas, número 28 tienda; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, para prestar declaración indagatoria, apercibiéndole en otro caso en ser declarado rebelde. 15189

10512

BOADA Y DAUSA, Emilio; natural de Bagur, hijo de Jaime y de Victoria, de estado soltero; profesión carromatero, de veintidós años, con instrucción; domiciliado últimamente en dicha villa; procesado y penado por hurto; comparecerá, de rejas adentro, en el Correccional de Gerona, del que se fugó la mañana del 19 del corriente mes de Noviembre, apercibiéndole que de no verificar dicha presentación en el término de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 15214

10513

CARBONELL GINER, José; natural de Silla, de estado soltero; profesión cargador, de quince años; domiciliado últimamente en Silla; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de Villena, á fin de ser emplazado en la causa que se le sigue por estafa. 15247

10514

CARLOS SÁNCHEZ, Andrés; hijo natural de Nicanora, natural de Madrid, de estado soltero; profesión albañil, de veinte años, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 5, patio; procesado por hurto; comparecerá, en el término diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 15160

10515

CASTRO MAESTRO, Rubén; de trece años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya; domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 17, tercero izquierda; hijo legítimo de Lucas y Patrocinio, y procesado por el delito de robo; comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, á contar al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 15174

10516

DEVILLA CORRALES, Angel; que viajó sin billete del ferrocarril desde Espeluy á Campo Real; domiciliado últimamente en La Línea, calle Real; procesado por estafa, en sumario número 94 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional. 15179

10517

FERNANDEZ CHARINES, Gerardo; natural de Santander, de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años, hijo de Alfonso y Rogelia, con instrucción; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto, en causa número 151 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, á responder de las consecuencias de dicha causa. 15225

10518

GARCIA NAVARRO, Antonio, (a) Carlagena; ignorándose las demás circunstancias y domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, á fin de ser indagado y constituirse en prisión. 15198

10519

GARCIA ORTEGA, Antonio; Manuél Faro Martínez y Francisco Garduño Jaén; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para responder de los cargos que le resultan en causa por sospecha de hurto. 15213

10520

GARCÍA RETORTILLO, Angel; hijo de Isidoro y de Segunda, de diecisiete años; de estado soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en la causa número 236 de 1913, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Monforte, á fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, á disposición de la Audiencia de Lugo, quien la tiene acordada en dicho sumario. 15224

10521

GONZÁLEZ BARRACHINA, Joaquin; de estado casado, profesión practicante, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 118; procesado por estafa en causa número 154 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos. 15223

10522

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicho Jerez, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 15210

10523

GRANADO JAÉN, Francisca; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, calle de Granados, número 7; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para la práctica de cierta diligencia acordada en dicho sumario. 15194

10524

GULLÉN MORENO, Juana; sin domicilio fijo, profesión quinquillera; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 3 de Enero próximo, á las once, para dar principio á las sesiones del juicio oral, en causa que, en unión de otra, se la sigue sobre hurto. 15199

10525

GUIRADO FRANCO, Luis; hijo de Diego y Dolores, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá (Continúa en la página 808.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS

Concurso general de Traslado

MAES

(Continuación de la GACETA del día 5 de Diciembre de 1916.)

| RAZÓN DE PREFERENCIA | NOMBRE | ESCUELA QUE DEJA VACANTE | |
|-------------------------|--|---|---------|
| | | PUEBLO- | ESCUELA |
| 1-7-→ 7-7-18 | D. José Pérez Requena..... | Tiriez..... | » |
| 1-7-→ 7-6-15 | Eloy Martínez Ruiz..... | Alcubilla del Marqués... .. | » |
| 1-7-→ 7-6-1 | Pedro Pardo Navarro..... | Villargordo..... | » |
| 1-7-→ 7-5-24 | Manuel Medina Postado..... | Zorita..... | » |
| 1-7-→ 7-5-4 | Cesáreo Alvarez Alvarez..... | Villalobar..... | » |
| 1-7-→ 7-5-→ | José Blanco González..... | Rousos..... | » |
| 1-7-→ 7-4-29 | Santiago Cereceda Villate..... | Teza..... | » |
| 1-7-→ 7-4-1 | Rafael García Olanier..... | Torrechiva..... | » |
| 1-7-→ 7-4-→ | Midácrilo Galiana Julián..... | Hermosillo..... | » |
| 1-7-→ 7-3-7 | Fernando José Hernando Rubio..... | Montarrón..... | » |
| 1-7-→ 7-3-→ | José María Rodríguez..... | Santa Eulalia..... | » |
| 1-7-→ 7-3-→ | José Gómez Espinosa..... | Valdehorna..... | » |
| 1-7-→ 7-2-20 | Antonio Berenguer Donaira..... | Pedraza de Alba..... | » |
| 1-7-→ 7-2-16 | José Enero Raja..... | Reillo..... | » |
| 1-7-→ 7-2-→ | Carlos María Medina León Zegri..... | Domingo Pérez..... | » |
| 1-7-→ 7-1-8 | Rafael Moya Giménez..... | Almodóvar del Campo..... | » |
| 1-7-→ 7-1-8 | Balbino Ovejero Torio..... | Villacibrán..... | » |
| 1-7-→ 6-11-1 | Pantaleón Patiño Gallostra..... | Pontos..... | » |
| 1-7-→ 6-10-28 | Juan San José..... | Armenteros..... | » |
| 1-7-→ 6-10-24 | Alberto Alvaro Martín Pardo..... | Sañuela..... | » |
| 1-7-→ 6-10-18 | Ramón Viejo Otero..... | Ribera de la Pedrosa..... | » |
| 1-7-→ 6-10-→ | Pablo Martín Almarza..... | Tolocirio..... | » |
| 1-7-→ 6-9-28 | Juan Pascual Villanueva Marco..... | Anchuras..... | » |
| 1-7-→ 6-8-25 | Valentín del Valle González..... | Hinojosa..... | » |
| 1-7-→ 6-8-24 | Feliciano Sáinz Espejo..... | Fresneda de Altarejos..... | » |
| 1-7-→ 6-8-13 | José Sevilla González..... | Bueña..... | » |
| 1-7-→ 6-8-11 | Juan Ruiz Selva..... | Estrella..... | » |
| 1-7-→ 6-8-11 | Teodoro Junquera Fernández..... | Villierías..... | » |
| 1-7-→ 6-7-29 | Carlos Cabrera Picó..... | Chercos..... | » |
| 1-7-→ 6-7-23 | Emilio Benet Amorós..... | Almoster..... | » |
| 1-7-→ 6-7-17 | Maximino Puertas Gallegos..... | Torre de Esgueva..... | » |
| 1-7-→ 6-7-8 | Francisco Cosano Luque..... | Ochavillo del Río..... | » |
| 1-7-→ 6-6-26 | Francisco Torío Rodríguez..... | Tivira..... | » |
| 1-7-→ 6-6-19 | Manuel Peña Ruiz..... | Concejero de Mena..... | » |
| 1-7-→ 6-5-29 | Francisco García Toruel y Pérez de Tudela..... | Hortichueña..... | » |
| 1-7-→ 6-4-25 | Elior Alonso Valentín..... | Velilla de Valderaduey..... | » |
| 1-7-→ 6-4-1 | Mariano Hurtado Gutiérrez..... | Cascajares de la Sierra..... | » |
| 1-7-→ 6-3-23 | Luis Martín González..... | La Nava de Mérida..... | » |
| 1-7-→ 6-3-5 | Salvino Ramos Esteban..... | Ucero..... | » |
| 1-7-→ 6-3-2 | Tomás Marín Garcés..... | Cañamaque..... | » |
| 1-7-→ 6-2-16 | Emilio Tarrazo Esparza..... | Colldejón..... | » |
| 1-7-→ 6-2-13 | Juan Roda Cabanach..... | San Pablo Segurías..... | » |
| 1-7-→ 6-2-13 | Aurelio López Sánchez..... | Fuente Lahiguera de Alba- lages..... | » |
| 1-7-→ 6-2-26 | Enrique García Tomas..... | Mirabel..... | » |
| 1-7-→ 6-2-24 | Pedro Díez Blanco..... | Castejón de la Peña..... | » |
| 1-7-→ 6-1-22 | José Montoya Segura..... | Paradas..... | » |
| 1-7-→ 6-1-19 | Gabriel Uriarte Garrido..... | Nuño Gómez..... | » |
| 1-7-→ 6-1-10 | Salvador Adserias Xatruch..... | Pasamant..... | » |
| 1-7-→ 6-1-→ | Juan José Miguel Jop..... | Pallaresos..... | » |
| 1-7-→ 5-11-26 | Gumersindo Sans Moya..... | San Cristóbal de Tosas..... | » |
| 1-7-→ 5-11-26 | Julio Caba Martínez..... | Manciles..... | » |
| 1-7-→ 5-11-24 | Vicente Carbo Encinas..... | Solana de Béjar..... | » |
| 1-7-→ 5-11-20 | Mariano Gálvez Castejón..... | Las Fraguas..... | » |
| 1-7-→ 5-11-20 | Antonio Cueto Moreno..... | Montoro..... | » |
| 1-7-→ 5-11-3 | Rogelio Alonso Furquet..... | Montijo..... | » |
| 1-7-→ 5-11-→ | Argel Alonso Martín..... | Fontanillas de Castro..... | » |

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

Y SECCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA

del segundo semestre de 1916.

TROS

| PROVINCIA | ESCUELA Á LA QUE SE LE DESTINA | | | OBSERVACIONES |
|------------------|---|----------------------------|------------------|---------------|
| | PUEBLO | ESCUELA | PROVINCIA | |
| Albacete..... | Montealegre del Castillo... | » | Albacete..... | » |
| Soria..... | Ricla..... | Sección Graduada..... | Zaragoza..... | » |
| Jaén..... | Baena..... | Número 3..... | Córdoba..... | » |
| Cáceres..... | Navas del Madroño..... | » | Cáceres..... | » |
| León..... | » | » | » | » |
| Orense..... | Noalla de Sangurjo..... | » | Pontevedra..... | Adjudicada. |
| Burgos..... | » | » | » | » |
| Castellón..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Burgos..... | » | » | » | Idem. |
| Guadalajara..... | Velada..... | » | » | Idem. |
| Oviedo..... | Gedrez-Gillón-Cangas de Tineo..... | » | Toledo..... | » |
| Zaragoza..... | » | » | Oviedo..... | » |
| Salamanca..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Cuenca..... | La Ventosa..... | » | » | Idem. |
| Granada..... | » | » | Cuenca..... | » |
| Ciudad Real..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Oviedo..... | » | » | » | Idem. |
| Gerona..... | Serra de Daró..... | » | » | Idem. |
| Salamanca..... | » | » | Gerona..... | » |
| Soria..... | Igea..... | » | » | Adjudicada. |
| León..... | » | » | Logroño..... | » |
| Segovia..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Ciudad Real..... | Carriche..... | » | » | Idem. |
| Burgos..... | Jerez de la Frontera..... | » | Toledo..... | » |
| Cuenca..... | Altarejos..... | » | Cádiz..... | » |
| Teruel..... | » | » | Cuenca..... | » |
| Teruel..... | Cofrentes..... | » | » | Adjudicada. |
| Palencia..... | » | » | Valencia..... | » |
| Almería..... | Cehégín..... | » | » | Adjudicadas. |
| Tarragona..... | » | » | Murcia..... | » |
| Valladolid..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Córdoba..... | Los Moriles..... | » | » | Idem. |
| Orense..... | San Cristóbal de Soto-Peroraja..... | » | Córdoba..... | » |
| Burgos..... | » | » | Orense..... | » |
| Murcia..... | » | » | » | Adjudicada. |
| León..... | Vecilla de Valderaduey..... | » | » | Idem. |
| Burgos..... | » | » | Valladolid..... | » |
| Badajoz..... | Higuera de Llerena..... | » | » | Adjudicada. |
| Soria..... | Robledo de Santa María de la Alameda..... | » | Badajoz..... | » |
| Soria..... | » | » | Madrid..... | » |
| Tarragona..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Gerona..... | » | » | » | Idem. |
| Guadalajara..... | Villaseca de Uceda..... | » | » | Idem. |
| Teruel..... | Cantavieja..... | » | Guadalajara..... | » |
| Palencia..... | Las Rozas de Valdearroyo..... | » | Teruel..... | » |
| Sevilla..... | Ecija..... | Auxiliaría desdoblada..... | Santander..... | » |
| Toledo..... | Hoyo de Manzanares..... | » | Sevilla..... | » |
| Tarragona..... | » | » | Madrid..... | » |
| Tarragona..... | » | » | » | » |
| Gerona..... | Ger..... | » | » | Adjudicada. |
| Burgos..... | Castillo de Bayuela..... | » | Gerona..... | » |
| Avila..... | Valdeobispo..... | » | Toledo..... | Consorte. |
| Soria..... | » | » | Cáceres..... | » |
| Teruel..... | Allaga..... | » | » | Adjudicada. |
| Badajoz..... | Burguillos..... | » | Teruel..... | » |
| Zamora..... | » | » | Sevilla..... | » |
| | | | » | Adjudicada. |

| RAZÓN DE PREFERENCIA | NOMBRE | ESCUELA QUE DEJA VACANTE | |
|----------------------|---|-----------------------------|---------|
| | | PUEBLO | ESCUELA |
| 1-7-5-11-2 | D. Esteban J. Alegre Sarmiento..... | Miño de Medina..... |) |
| 1-7-5-9-23 | Eustaquio Herranz Bartolomé..... | Arevalillo de Cega..... |) |
| 1-7-5-9-16 | Luis Alvarez de Toledo Armento..... | Coyanca..... |) |
| 1-7-5-9-2 | Joaquín Boronat Salvat..... | Montagut..... |) |
| 1-7-5-9-2 | Francisco Martínez Fuentes..... | Chiclana de Segura..... |) |
| 1-7-5-9-2 | Gerardo Díaz García..... | Villahumbroso..... |) |
| 1-7-5-8-24 | Paulino Menéndez Fernández..... | La Pera..... |) |
| 1-7-5-8-22 | Benjamín Martínez Díez..... | Fresno del Río..... |) |
| 1-7-5-8-20 | Manuel Costa García..... | Las Poblas..... |) |
| 1-7-5-8-15 | Enrique Loma Zabalza..... | Cesuris..... |) |
| 1-7-5-8-12 | Ubaldo Murillo Pérez..... | Sileras..... |) |
| 1-7-5-8-10 | Román Huertas Vázquez..... | La Losa..... |) |
| 1-7-5-7-27 | Tomás León Benito..... | Chumillas..... |) |
| 1-7-5-7-24 | Emilio Lacort Arnal..... | Blocona..... |) |
| 1-7-5-7-17 | Adrián Vila Pages..... | Salma..... |) |
| 1-7-5-7-14 | Aureo González Martínez..... | San Martín de Boniches..... |) |
| 1-7-5-7-12 | Emilio Soriano Palomo..... | Baños y Mendigo..... |) |
| 1-7-5-7-10 | Cesáreo Velilla Marín..... | Cabañas de Ebro..... |) |
| 1-7-5-7-4 | Zacarias Benito Gil..... | Torre del Burgo..... |) |
| 1-7-5-7-3 | Tomás Velasco Fernández..... | Matilla de los Caños..... |) |
| 1-7-5-7-2 | José Gil Bernal..... | Saliente Alto..... |) |
| 1-7-5-7-2 | Emiliano Herrera García..... | Pedrosa de Páramo..... |) |
| 1-7-5-6-29 | Carlos de Toro y Soulé..... | Gusdalcázar..... |) |
| 1-7-5-6-20 | Mariano Cuadrado Pérez..... | Villanuevo de Valdavia..... |) |
| 1-7-5-5-2 | Ildefonso Ramírez Pérez..... | Casasbuenas..... |) |
| 1-7-5-4-11 | Isidoro Hernández Pérez..... | Torraivilla..... |) |
| 1-7-4-3-25 | Pedro Herreros Fernández..... | Naranco..... |) |
| 1-7-4-1-10 | Gerardo Rubio Alvarez..... | Arroes..... |) |
| 1-7-4-1-2 | Luis Lana Alba..... | Planolas..... |) |
| 1-7-4-2-19 | Pedro Ponce Pueyo..... | Auberola..... |) |
| 1-7-4-2-13 | Luis Berenguer Donaire..... | El Espinar..... |) |
| 1-7-4-2-12 | Ignacio Palencia Martínez..... | Meigosa Villadiego..... |) |
| 1-7-3-5-24 | Aquilino de la Torre Menéndez..... | Tielve..... |) |
| 1-7-3-5-5 | Miguel Romo Rodríguez..... | Benitarafe..... |) |
| 1-7-3-5-5 | Emilio Díaz Sánchez..... | Quinzanas de Pravia..... |) |
| 1-7-3-5-2 | Juan Vidal Farros..... | Alas..... |) |
| 1-7-3-3-7 | Vicente Treceño Martín..... | Villotilla..... |) |
| 1-7-2-3-24 | José Santos Bandín..... | Oates-Valladares..... |) |
| 1-7-2-2-17 | Clementino Quirce Duque..... | Páramo de Boedo..... |) |
| 1-7-2-2-7 | Luis Pérez Sáinz..... | Delica..... |) |
| 1-7-2-2-6 | Victor Pérez Ares..... | Laballos..... |) |
| 1-7-2-2-1 | Julio Molina Ibáñez..... | Verdejo..... |) |
| 1-7-2-2-2 | Felipe Pérez Garrido..... | Amarguilla..... |) |
| 1-7-2-1-22 | Felipe Martínez Herreros..... | Villar del Ladrón..... |) |
| 1-7-2-1-22 | Isaac Manuel Navarro Cuesta..... | Soto de Sepúlveda..... |) |
| 1-7-2-1-21 | Juan Velasco Prego..... | Pajarejos..... |) |
| 1-7-2-1-12 | José Díaz Guevara..... | Baltar..... |) |
| 1-7-2-1-11 | Francisco Ponce Cantos..... | La Puerta..... |) |
| 1-7-2-1-11 | Faustino A. Rodríguez Pernas..... | Valdarachas..... |) |
| 1-7-2-1-7 | Plácido Gómez Martín..... | Casillas..... |) |
| 1-7-2-1-6 | José Gómez Belenguer..... | Santa Cruz de Yanguas..... |) |
| 1-7-2-1-2 | Juan Mateo Sanz..... | Alboreca..... |) |
| 1-7-2-1-2 | Fidel Nován Camarasa..... | Turmiel..... |) |
| 1-7-2-1-2 | Carlos Vicent Pastor..... | Valdeancheta..... |) |
| 1-7-2-2-22 | José García Gisbert..... | Olloza..... |) |
| 1-7-2-2-2 | Felipe Lamadrid Gutiérrez..... | Los Corrales..... |) |
| 1-5-19 | Manuel Ascaso Ciria..... | Acumuer..... |) |
| 1-5-17 | Rufino Oliva de Eribe..... | Basabe..... |) |
| 1-5-16 | Florián Pinilla Sancho..... | Salinas de Jaca..... |) |
| 1-5-2 | Ricardo Alvarez Alvarez Santullano..... | Vibaño..... |) |
| 1-5-2 | Primitivo Thomas García..... | Vega de Valcarece..... |) |
| 1-4-21 | Leovigildo Magaña Rodero..... | Villacarrillo..... |) |
| 1-4-10 | Roberto Redondo Escudero..... | Oreitía..... |) |
| 1-4-9 | Mauro Galán Fernández..... | Cigales..... |) |
| 1-4-8 | Daniel Martín Herranz..... | Castrillo de Duero..... |) |
| 1-4-7 | Esteban Redondo Rodríguez..... | Dehesa de Montijo..... |) |
| 1-4-7 | Norberto Salvador Gil..... | Tresviso..... |) |
| 1-4-7 | Juan Manuel Sánchez Marcos..... | Bilbao..... |) |
| 1-4-7 | Próspero Antonio Bellido Morales..... | Bilbao..... |) |

| ESCUELA Á LA QUE SE LE DESTINA | | | | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|------------------------------------|---------|------------------|---|
| PROVINCIA | PUEBLO | ESCUELA | PROVINCIA | |
| Soria..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Segovia..... | Balsain-San Idefonso..... | » | Segovia..... | » |
| Oviedo..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Tarragona..... | » | » | » | Idem. |
| Jaén..... | Jamblona..... | » | Jaén..... | » |
| Palencia..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Oviedo..... | Solis Corvera..... | » | Oviedo..... | » |
| Palencia..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Tarragona..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Orense..... | Mérida-Peñañel..... | » | Valladolid..... | » |
| Córdoba..... | Montijo..... | » | Badajoz..... | » |
| Segovia..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Cuenca..... | Villalgordo del Júcar..... | » | Albacete..... | » |
| Soria..... | Aguilón..... | » | Zaragoza..... | » |
| Tarragona..... | Valfogana..... | » | Gerona..... | » |
| Cuenca..... | Valdeganga..... | » | Albacete..... | » |
| Murcia..... | Ojós..... | » | Murcia..... | » |
| Zaragoza..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Guadalajara..... | » | » | » | Idem. |
| Valladolid..... | Arañuetes..... | » | Segovia..... | » |
| Almería..... | Pareión Totana..... | » | Murcia..... | » |
| Burgos..... | Quintanabureba..... | » | Burgos..... | » |
| Córdoba..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Palencia..... | » | » | » | Idem. |
| Toledo..... | Membrilla..... | » | Ciudad Real..... | » |
| Zaragoza..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Oviedo..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Oviedo..... | » | » | » | Adjudicada. Consorte. |
| Gerona..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Lérida..... | Arén..... | » | Huesca..... | » |
| Segovia..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Burgos..... | » | » | » | Idem. |
| Oviedo..... | S.ª Bárbara-S. Martín del Rey..... | » | Oviedo..... | » |
| Almería..... | Alfarerías (Sorbas)..... | » | Almería..... | Consorte. |
| Oviedo..... | Lobosillos..... | » | Murcia..... | » |
| Lérida..... | Orcau..... | » | Lérida..... | » |
| Palencia..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Coruña..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Palencia..... | » | » | » | Idem. |
| Alava..... | » | » | » | Idem. |
| León..... | » | » | » | Idem. |
| Zaragoza..... | » | » | » | Idem. |
| Granada..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Cuenca..... | » | » | » | Idem. |
| Segovia..... | » | » | » | Idem. |
| Segovia..... | » | » | » | Idem. |
| Coruña..... | » | » | » | Idem. |
| Guadalajara..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Guadalajara..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Guadalajara..... | » | » | » | Idem. |
| Soria..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Guadalajara..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Guadalajara..... | » | » | » | Idem. |
| Guadalajara..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Logroño..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Sevilla..... | » | » | » | Idem. |
| Huesca..... | » | » | » | Idem. |
| Alava..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Huesca..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Oviedo..... | » | » | » | Idem. |
| León..... | » | » | » | Idem. |
| Jaén..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Alava..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Valladolid..... | » | » | » | Idem. |
| Valladolid..... | » | » | » | Idem. |
| Palencia..... | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la lo- calidad. |
| Santander..... | » | » | » | Adjudicada. |
| Bilbao..... | » | » | » | Idem. |
| Bilbao..... | » | » | » | Idem. |

C.—Maestros que tenían sus derechos limitados para el ascenso

| RAZÓN DE PREFERENCIA | NOMBRE | ESCUELA QUE DEJA VACANTE | |
|----------------------|--|-----------------------------|----------|
| | | PUEBLO | ESCUELA |
| 5.106 | D. Lorenzo Martín Lafuente | Rapariegos |) |
| 5.125 | Juan Majó Sabriá | Sans |) |
| 5.140 | Visitación Rodríguez Rodríguez | Sirueta | Número 2 |
| 5.200 | Pablo Aspás González | Sumacárcel |) |
| 5.209 | Leovigildo López Pifiar | Pampaneira |) |
| 5.236 | Valeriano González Rodríguez | Agüeria |) |
| 5.248 | Francisco Peiró Serquera | Lugar Nuevo de San Jerónimo |) |
| 5.254 | Sebastián Campos Arguedas | Berge |) |
| 2-9-35-11-9 | Andrés José Morales Álvarez | Cihuri |) |
| 5.297 | León García Hernández | Sotillo del Rincón |) |
| 5.299 | Francisco Pladevella Masjoán | Seriñá |) |
| 5.316 | Vicente López y López | Almonacid del Marquesado |) |
| 5.319 | Emilio Ricart Gol | Alfarrás |) |
| 5.334 | Manuel Lafuente Pascual | Pozondón |) |
| 5.358 | Eduardo de Ferrer Herrera | Prantón de Vegadeo |) |
| 5.366 | Manuel Puchades Tomás | Petrés |) |
| 5.383 | Cipriano Polanco Herrero | Villaumbrales |) |
| 5.391 | Juan Antonio Conejero Izquierdo | Cebra de Mora |) |
| 5.456 | Juan Medinas Pastor | Alquería Blanca |) |
| 5.461 | Federico Hernández Laso | Boada |) |
| 5.463 | Matías Pastor Ibáñez | Alar del Rey |) |
| 5.472 | Braulio Calzada Carro | Alfarnalejo |) |
| 5.473 | Guillermo Fernando Pariente y Carrasco | Pastrana |) |
| 5.474 | Tiburcio Pérez Quintana | Zarratón |) |
| 5.477 | Antonio de la Peña Cantón | La Puebla de Arganzón |) |
| 5.487 | Manuel Aldama Payneta | Amillos |) |
| 5.533 | Pedro Martí Porta | San Jaime Sasoliveras |) |
| 5.549 | Angel Jiménez Espinosa | Alamedilla |) |
| 5.557 | Mariano Castro Escalera | Renedo |) |
| 5.560 | Agapito Arias Arias | Hospital de Orbigo |) |
| 5.564 | Antonio Soto Hidalgo | Villanueva de Algaidas |) |
| 5.568 | Manuel Alvarez Izquierdo | Santa Gadea del Cid |) |
| 5.600 | Valentín de la Fuente González | Villoria de Orbigo |) |
| 5.602 | Braulio Tamayo Aunión | Torremayor |) |
| 5.609 | Fermin Luzuriaga Aguirre | Lujua |) |
| 2-9-24-9-9 | Bernardo García Labrador | Nava de Béjar |) |
| 2-9-24-1-9 | Fernán Esteban Martínez | Salillas de Jaión |) |
| 5.611 | Manuel Alonso Villanueva | Acevedo |) |
| 5.620 | Enrique Miralles Barrera | Torres-Torres |) |
| 5.653 | Juan Francisco de Mingo Yubero | Negullas |) |
| 5.675 | Constantino Castarlenas Pi | Papiol |) |
| 2-9-23-9-21 | Adelaido Hernández Ortega | Hoz de Anero |) |
| 2-9-23-8-26 | Andrés Rueda Guanter | Ventalló |) |
| 5.702 | Nicolás López Olivares | Chilluevar |) |
| 5.705 | Evaristo Prieto Vidal | Ollas |) |
| 5.710 | Vidal Reduello Cortés | Azaña |) |
| 5.711 | Román Pérez de Albeniz | Quer |) |
| 5.726 | Francisco del Olmo González | Valbuena de Duero |) |
| 5.729 | Emilio Romero Borrillo | Cortegana |) |
| 5.732 | Froilán Viso Vizcaino | Lloréns |) |
| 5.733 | Luis Romero Pineda | Don Alvaro |) |
| 5.735 | Pedro del Barco Pedrera | Nerva |) |
| 2-9-23-5-9 | Antón Francisco Serrano Rojas | Granjela |) |
| 5.738 | José Vela Mora | Cartájima |) |
| 5.743 | Cayo Parienta Pastor | Las Majadas |) |
| 5.760 | Pedro Martínez Vesga | Tardajos |) |
| 5.767 | Simón Familiar Sánchez | Santa Cruz del Valle |) |
| 5.770 | José Polo Alonso | Vadillo de Guareña |) |
| 5.801 | Nicolás Baquero Martínez | Cañaveras |) |
| 5.821 | Salvador Gómez García | Sanchotello |) |
| 2-9-22-10-11 | Luciano Fernández Bello | Baltar |) |
| 5.833 | Manuel Bustos Varona | Estepa |) |
| 5.836 | Mariano Alegre Pérez | Hoz de Barbastro |) |
| 5.871 | Diego Marrero Macías | Mogán |) |
| 5.874 | Francisco Bajtrán Jiménez | Canada-Rosal |) |
| 5.903 | Antonio Durán Berdugo | Villanueva de Tapia |) |
| 5.911 | Tomás Domenech Pascual | Cañada del Hoyo |) |
| 5.939 | Pedro López Rodríguez | Iglesias |) |
| 2-9-21-17 | Francisco de P. Ruiz Pou | Maczaneque |) |
| 2-9-20-11-20 | Mariano Molina Marijuán | Chilches |) |
| 2-9-20-5-9 | Miguel Cunillera Masía | Lavid |) |
| 2-9-19-8-9 | Eustasio Morquillas Santa Olaya | Padilla de Abajo |) |
| 2-9-9 | Juan Rodríguez Modueño | Doña Mencía |) |
| 2-9-9 | Domingo Gómez del Nogal | Navacepedilla |) |

hasta la publicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

| ESCUELA A LA QUE SE LE DESTINA | | | | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------|--|
| PROVINCIA | PUEBLO | ESCUELA | PROVINCIA | |
| Segovia | » | » | » | Adjudicadas. |
| Gerona | » | » | » | Idem. |
| Badajoz | Garbajuela | » | Badajoz | » |
| Valencia | » | » | » | Adjudicadas. |
| Granada | Murtas | » | Granada | » |
| Oviedo | » | » | » | Adjudicadas. |
| Valencia | » | » | » | Idem. |
| Teruel | » | » | » | Idem. |
| Logroño | Matute | » | Logroño | » |
| Soria | » | » | » | Adjudicadas. |
| Gerona | » | » | » | Idem. |
| Cuenca | Navalón | » | Cuenca | » |
| Lérida | » | » | » | Adjudicadas. |
| Teruel | Cascante | » | Teruel | » |
| Oviedo | Santa Eulalia de Oscos | » | Oviedo | » |
| Valencia | » | » | » | Adjudicadas. |
| Palencia | » | » | » | Idem. |
| Teruel | Andorra | S. G. | Teruel | » |
| Baleares | Sausellas | » | Baleares | » |
| Salamanca | » | » | » | Adjudicadas. |
| Palencia | » | » | » | Idem. |
| Málaga | Periana | » | Málaga | » |
| Guadalajara | » | » | » | Adjudicadas. |
| Logroño | » | » | » | Idem. |
| Burgos | » | » | » | Idem. |
| Logroño | » | » | » | Idem. |
| Barcelona | » | » | » | Idem. |
| Granada | Torres | » | Jaén | Consorte. |
| Santander | » | » | » | Adjudicadas. |
| León | » | » | » | Idem. |
| Málaga | » | » | » | Idem. |
| Burgos | Tuyo | » | Alava | » |
| León | » | » | » | Adjudicadas. |
| Badajoz | » | » | » | Idem. |
| Vizcaya | Busturia | » | Vizcaya | » |
| Salamanca | Valdehondo, Anejo á San Lorenzo | Asistencia mixta | Avila | » |
| Zaragoza | » | » | » | Adjudicadas. |
| Orense | Quintela de Leirado | » | Orense | » |
| Valencia | » | » | » | Adjudicadas. |
| Soria | » | » | » | Idem. |
| Barcelona | » | » | » | Idem. |
| Santander | » | » | » | Idem. |
| Gerona | Las Excavias-Boadella | » | Gerona | » |
| Jaén | Huesa | » | Jaén | » |
| Málaga | Cártama | » | Málaga | » |
| Toledo | Puebla Nueva | » | Toledo | » |
| Guadalajara | » | » | » | Adjudicadas. |
| Valladolid | » | » | » | Idem. |
| Huelva | » | » | » | Idem. |
| Tarragona | » | » | » | Idem. |
| Badajoz | Zarza junto Alange | » | Badajoz | » |
| Huelva | Fuenteheridos | » | Huelva | » |
| Córdoba | Bélmez | » | Córdoba | » |
| Málaga | El Bosque | » | Cádiz | » |
| Cuenca | » | » | » | Adjudicadas. |
| Burgos | » | » | » | Idem. |
| Avila | El Arenal | » | Avila | » |
| Zamora | Villar de Ciervos | » | Zamora | » |
| Cuenca | Casas de Haro | » | Cuenca | » |
| Salamanca | » | » | » | Adjudicadas. |
| Orense | » | » | » | Idem. |
| Sevilla | Estepa | Auxiliaría desdoblada | Sevilla | » |
| » | » | » | » | Adjudicadas. Consorte. |
| Canarias | Las Palmas de Gran Canaria | S. G. | Canarias | » |
| Sevilla | » | » | » | Adjudicadas. |
| Málaga | Ardales | » | Málaga | » |
| Cuenca | Canalejas | » | Cuenca | » |
| Burgos | La Yunta | » | Guadalajara | » |
| Toledo | Pulgar | » | Toledo | » |
| Castellón | » | » | » | Adjudicadas. |
| Barcelona | » | » | » | Idem. |
| Burgos | Fuenteleósped | » | Burgos | » |
| Córdoba | Villanueva del Duque | Auxiliaría desdoblada | Córdoba | » |
| Avila | » | » | » | Excluido por no llevar dos años en la localidad. |

| RAZÓN DE PREFERENCIA | NOMBRE | ESCUELA QUE DEJA VACANTE | |
|----------------------|--|--------------------------|---------|
| | | PUEBLO | ESCUELA |
| 1-11-1924 | D. Florián Sánchez López | Paracuellos de Jarama | » |
| 1-11-18-8-10 | Celestino Miguel García | Fuente de Santa Cruz | » |
| 1-11-18-4-23 | José Gómez Guisado | Cihuela | » |
| 1-11-18-2-3 | Santiago González Lera | Urbiés | » |
| 1-11-17-10-9 | Martín F. Revuelta y Alvarez | Almendra | » |
| 1-11-17-7-11 | Santos Arce Castañeda | Castroverde de Cerrato | » |
| 1-11-17-6-17 | Anastasio Alonso Quijada | La Eacina | » |
| 1-11-17-2-2 | Francisco de Sales Marín García | Tricio | » |
| 1-11-17-1-10 | Rosendo García Bustillo | Argoños | » |
| 1-11-17-2-28 | Cristóbal Fernández Sánchez | Visiedo | » |
| 1-11-17-2-15 | Macario Cruzado Vega | Omedillo de Roa | » |
| 1-11-16-10-23 | Juan Peraita Ozarin | Aliseda | » |
| 1-11-16-7-20 | Cristóbal Moraga Alcalde | Torres de Albánchez | » |
| 1-11-16-7-2 | Julián Hernando Herni | Torralba de Ribota | » |
| 1-11-16-7-2 | Pedro Aguado Ausín | Los Santos | » |
| 1-11-16-4-18 | Domingo Lirola Cano | Huecas | » |
| 1-11-15-11-11 | Bias Méndez Acevedo | Argés | » |
| 1-11-15-10-18 | Bernardo Gutiérrez López | Zarzalejo | » |
| 1-11-15-7-15 | José Lasierra Fisa | Pobla Cíervoles | » |
| 1-11-15-6-2 | Vicente González Renes | Herreros | » |
| 1-11-15-3-18 | Rafael Gil Pons | Granja de Rocamora | » |
| 1-11-15-2-10 | Ramón Uria Alvarez | Ruedes | » |
| 1-11-15-2-15 | Ramón Gómez Dolz | Riódeva | » |
| 1-11-14-8-16 | Antonio Gil Alejandro | El Hoyo de Bémez | » |
| 1-11-14-5-27 | Victoriano Lángara Fiel | Huelves | » |
| 1-11-14-3-26 | Cristóbal López López | Gamonal | » |
| 1-11-14-3-4 | Celestino Alvarez de Ron y López | Inguanzo | » |
| 1-11-13-11-18 | Juan Tor Armengol | Pruñáns | » |
| 1-11-13-10-15 | Salvador Latorre Otal | Castillonroy | » |
| 1-11-13-10-8 | Marcos Pérez de Mendiguren y Estibález | Isasondo | » |
| 1-11-13-6-27 | Manuel Rodríguez Civera | Lobanes | » |
| 1-11-13-6-2 | Modesto Cambronero Puente | Noez | » |
| 1-11-13-5-5 | Mariano Omeda Moreno | Villanueva de la Cañada | » |
| 1-11-13-4-20 | Ramón Docasar Mohedano | Hontanaya | » |
| 1-11-13-4-19 | Alberto Sanz Veloso y Anchía | Hoyales de Roa | » |
| 1-11-13-4-13 | Pedro Antonio Campo y Estropá | Camporrrells | » |
| 1-11-13-4-13 | Ruperto Hernández del Corral y Villanueva | Olocán del Rey | » |
| 1-11-13-3-26 | Juan Rendón y Media-Aldea | Campamento de San Roque | » |
| 1-11-13-3-12 | Cipriano Fernández Mañoz | Milagros | » |
| 1-11-13-2-2 | Francisco Lázcano Soria | Tamajón | » |
| 1-11-12-11-29 | Francisco Cádiz Blanes | Villaminaya | » |
| 1-11-12-11-20 | Daniel Bosque Garcés | Castilruiz | » |
| 1-11-12-11-2 | Juan Polo Clemente | Villar de Canes | » |
| 1-11-12-10-26 | Leopoldo Zurbano Ramón | Benamejé | » |
| 1-11-12-10-15 | Joaquín Montero Márquez | Jete | » |
| 1-11-12-9-5 | Leandro Navas Quesada | Olivares-Moclán | » |
| 1-11-12-8-15 | Valentín Pérez Palacios | Duruelo | » |
| 1-11-12-8-10 | Mauricio Román Cárdenas González | Zarzuela del Monte | » |
| 1-11-12-4-29 | Julián Gonzalo Yubero | Usanos | » |
| 1-11-12-1-3 | Manuel Ortega Torres | Valfermoso de Tajuña | » |
| 1-11-11-10-8 | Juan Argelich Marín | Maro | » |
| 1-11-11-9-24 | Luis Adán Miguel | Ayamonte | » |
| 1-11-11-9-21 | Miguel Masana Vilamajó | Valkogona | » |
| 1-11-11-8-17 | Ramón de Agustín Sauza | Montardit | » |
| 1-11-11-8-2 | Paulino Triviño López | Guadarrama | » |
| 1-11-11-7-20 | Alberto Busto Fernández | Clavijo | » |
| 1-11-11-7-12 | Francisco Gómez Pérez | Castel de Cabra | » |
| 1-11-11-5-10 | Fernando Roza Benítez | Matarrredoda | » |
| 1-11-11-4-26 | Joaquín Bravo Núñez | Mohedas | » |
| 1-11-11-1-7 | Pablo Fernández Carrillo | Adradas | » |
| 1-11-11-2-2 | Jacinto Gasa Tuco | Guardia de Tremp | » |
| 1-11-11-2-2 | Juan Llopis Matéu | Albatarrech | » |
| 1-11-10-11-14 | José María Catalá Chisbert | Benagóber | » |
| 1-11-10-9-9 | Calixto Hortigüela Martín | Olivares de Duero | » |
| 1-11-10-8-4 | Antelmo Sáiz Izuna | Gómezserracín | » |
| 1-11-10-3-3 | Manuel Mediante Fernández | Villameá | » |
| 1-11-10-2-5 | Matías Nogales Trigos | Belén | » |
| 1-11-10-2-3 | José María Quiñones García | Báscones | » |
| 1-11-9-3-25 | Celestino Portela Vidal | Arantey | » |
| 1-11-9-3-2 | Luis San Juan Barbero | Muriel | » |
| 1-11-9-1-2 | Carlos Aragonés Moreuo | Escoznar | » |
| 1-11-5-1-11 | Eusebio Vega Gil | Esparragal | » |
| 1-9-10-7-18 | Apolinar Samaniego Búrguera | Villarreal | » |
| 1-9-10-2-22 | Walérico Iglesias García | Melgar de Arriba | » |
| 1-9-9-10-2 | Andrés Alvaro | Valdezate | » |
| 1-9-9-2-14 | Isac Cruz García de Medinaveitia y López de Muñain | Andoín | » |

| ESCUELA Á LA QUE SE LE DESTINA | | | | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|------------------------|
| PROVINCIA | PUEBLO | ESCUELA | PROVINCIA | |
| Madrid..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Segovia..... | » | » | » | Idem. |
| Soria..... | » | » | » | Idem. |
| Oviedo..... | » | » | » | Idem. Consorte. |
| Salamanca..... | » | » | » | Idem. Idem. |
| Valladolid..... | Bienvenida..... | » | Badajoz..... | Consorte. |
| Salamanca..... | Serradilla del Arroyo..... | » | Salamanca..... | » |
| Logroño..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Santander..... | Penagos..... | » | Santander..... | » |
| Teruel..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Burgos..... | » | » | » | Idem. |
| Avila..... | » | » | » | Idem. |
| Jaén..... | » | » | » | Idem. |
| Zaragoza..... | » | » | » | Idem. |
| Badajoz..... | Los Santos..... | Auxiliaría desdoblada..... | Badajoz..... | » |
| Toledo..... | Nombela..... | » | Toledo..... | » |
| Toledo..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Madrid..... | » | » | » | Idem. |
| Lérida..... | Pozán de Vero..... | » | Huesca..... | » |
| Soria..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Alicante..... | » | » | » | Idem. |
| Oviedo..... | » | » | » | Idem. |
| Teruel..... | » | » | » | Idem. |
| Córdoba..... | Gaucín..... | » | Málaga..... | Consorte. |
| Cuenca..... | Rozalén del Monte..... | » | Cuenca..... | » |
| Toledo..... | » | » | » | Adjudicadas, Consorte. |
| Oviedo..... | Arenas-Cabrales..... | » | Oviedo..... | » |
| Lérida..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Huesca..... | Pertusa..... | » | Huesca..... | » |
| Guipúzcoa..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Orense..... | » | » | » | Idem. |
| Toledo..... | » | » | » | Idem. |
| Madrid..... | » | » | » | Idem. |
| Cuenca..... | » | » | » | Idem. |
| Burgos..... | Vega de Valdeironco..... | » | Valladolid..... | » |
| Huesca..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Castellón..... | Mezquita de Jarque..... | » | Teruel..... | Consorte. |
| Cádiz..... | Puerto de Santa María..... | A. D., número 5..... | Cádiz..... | » |
| Burgos..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Guadalajara..... | » | » | » | Idem. |
| Toledo..... | » | » | » | Idem. |
| Soria..... | Narros..... | Mixta..... | Soria..... | » |
| Castellón..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Córdoba..... | Benamejí..... | Número 2..... | Córdoba..... | » |
| Granada..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Granada..... | Moraleda..... | » | Granada..... | » |
| Soria..... | Vozmediano..... | Mixta..... | Soria..... | » |
| Segovia..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Guadalajara..... | Pozancos..... | » | Guadalajara..... | » |
| Guadalajara..... | Pajares..... | » | Guadalajara..... | » |
| Málaga..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Huelva..... | Frías..... | » | Teruel..... | » |
| Tarragona..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Lérida..... | Benavent de Tremp..... | » | Lérida..... | » |
| Madrid..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Logroño..... | Cordovín..... | Mixta..... | Logroño..... | » |
| Teruel..... | Cañada de Verich..... | » | Teruel..... | » |
| Sevilla..... | » | » | » | » |
| Cáceres..... | Cordovilla..... | » | Badajoz..... | » |
| Soria..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Lérida..... | Gerri..... | » | Lérida..... | » |
| Lérida..... | Fraga..... | » | Huesca..... | » |
| Valencia..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Burgos..... | » | » | » | Idem. |
| Segovia..... | » | » | » | Idem. |
| Lugo..... | Sante-Trabada..... | » | Lugo..... | » |
| Cáceres..... | Trujillo..... | » | Cáceres..... | » |
| Oviedo..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Pontevedra..... | Nantes-Sanxenjo..... | » | Pontevedra..... | » |
| Valladolid..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Granada..... | » | » | » | Idem. |
| Córdoba..... | Rate..... | » | Córdoba..... | » |
| Alava..... | » | » | » | Adjudicadas. |
| Valladolid..... | » | » | » | Idem. |
| Burgos..... | Aranda de Duero..... | Auxiliaría..... | Burgos..... | » |
| Alava..... | Villafranca..... | » | Alava..... | » |

cerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería.

15181

10528

GUTIERREZ SANCHEZ, Pedro Fructuoso; hijo de Lorenzo y Ana, natural de Fuente del Maestro, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y siete años, de estatura alta, pelo y barba canos, ojos azules, color moreno, nariz y cara regulares, teniendo la boca un poco hundida por faltarle los dientes de la mandíbula superior, y vista el traje usual del país; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión. 15186

10527

HERNANDEZ HEREDIA, Francisco; natural de Orihuela, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; hijo de Manuel y Juana; domiciliado últimamente en la travesía de Moncada, número 19, Casa de Recogimiento, de Valencia; procesado en causa de disparo y lesiones; seguida ante el Juzgado del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, 6 en la Cárcel celular de dicha capital. 15244

10528

ILLESCAS GIL, Diego; natural y vecino de Estepona; domiciliado últimamente en la misma, de estado casado, mayor de edad, Guardia municipal que fué del Ayuntamiento de dicho pueblo; procesado por el delito de desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de su pueblo, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 15207

10529

JIMENEZ LOPEZ, Manuel Adrián; conocido por *Nanoto el compare*, natural de Alicante, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de Adrián y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, 6 y 8, cuarto izquierda; procesado por homicidio frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 15156

10530

JIMENEZ MANZANO, Josef; natural de Madrid, estado casado, profesión camisería, de treinta y un años; domiciliada últimamente en la calle Malibrea, número 622; procesada por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á Derecho. 15190

10531

JOAQUIN MONTERO, Eduardo; de veintitrés años, estado soltero, profesión jornalero, súbdito portugués, natural de La Morera, provincia de Almeida, partido judicial de La Guardia (Portugal), hijo de Joaquín y Teresa, residente en Fuentes de Oñoro, estatura regular, color del rostro moreno, de pelo y ojos castaños, nariz regular y viste pantalón, chaleco y blusa, botas y boina; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para practicar una diligencia judicial acordada en la causa que se le sigue por el delito de hurto. 15201

10532

LAFUENTE HIDALGO, Pascual, alias *Pascualejo*; de cuarenta y ocho años, casado con Juliana Ballano, estatura regular, color bueno, barba y pelo entrecano, ojos claros azules, barba poblada, nariz regular, con una cicatriz en la muñeca derecha; domiciliado últimamente en Bayubas de Abajo, provincia de Soria; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almazán, para hacerle saber el auto de conclusión dictado en el sumario que se le sigue por dicho delito y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de Soria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15180

10533

LLORENTE Y ARQUERO, Andrés Nicolás; hijo de Ambrosio y Marciana, natural de Guadalajara, estado soltero, profesión lechero, de diecisiete años, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos negros, pelo idem, color del rostro bueno, pecoso de viruelas; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 164, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 15161

10534

MARQUEZ DURAN, Pedro y Francisco Abad Pérez; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, para responder de los cargos que les resultan en causa por hurto. 15212

10535

MARTINEZ LOZANO, José; hijo de Manuel y María, natural de Madrid, estado soltero, profesión alparquero, de catorce años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 10, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación é ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15231

10536

MOVELLAN PALAZUELO, Faustina; natural de Carricodo (Santander), hija de José y Emilia, estado casada, profesión su sexo, de treinta años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 15191

10537

MOYA LIEVANA, Pablo; domiciliado últimamente en Jász; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina. 15216

10538

ORTIZ Y BELMONTE, Francisco; estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 15, segundo-tercera; procesado por disparo de arma; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 15188

10539

PAUL EXPOSITO, Vicente; natural de Pamplona, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por

hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 15192

10540

PEÑO RÓVIRA, Cipriano; de veinteaños, profesión herrero, hijo de Pedro y Celedonia, natural y vecino de Madrid, que habitaba últimamente en la calle de la Chopa, número 6, exterior, para que comparezca, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Quintanar, para notificarle un auto de prisión dictado por la Audiencia de Toledo y constituirle en dicha prisión. 15230

10541

PEREZ CALDERO, Juan; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 15211

10542

PEREZ MANCHON, Francisco; natural de Crevillento, estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Manuel y Teresa; domiciliado últimamente en la Cava Alta, número 22, posada; procesado por hurto en el sumario número 560 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas. 15157

10543

PEREZ RUIZ, Julián, (s) Manolo; natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 28; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Salmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 15221

10544

PRADO, Rogelio y Cesáreo Olaj; domiciliados últimamente en Viella; procesados por lesiones á José Cueva; comparecerán, ante el Juzgado de Viella, en término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva, so pena de ser declarados rebeldes. 15227

10545

RODRIGUEZ, Manuel; joven, de estatura y carnes regulares, vistiendo decentemente traje color canela claro y maceta del mismo color; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Prim, número 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 15195

10546

ROJAS NAFRIAS, Celedonio, conocido por Tomás, hijo de Tomás y María, natural de Chamartín de la Rosa, estado soltero, profesión carpintero, de quince años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, número 22, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 15162

10547

SAN JOSÉ EXPÓSITO, Antonia; de cincuenta años, estado soltera, natural y vecina de Valladolid, ambulante, gitana, que estuvo en la feria de Albacete en Septiembre de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, para constituirse en prisión provisional, que ha sido acordada por auto de la Superioridad, dictado el 16 de Noviembre del año actual en el sumario instruido contra la misma, por expedición de moneda falsa, con el número 105 de 1915. 15177

10548

SANTAMARIA VARONA, Adolfo; de treinta y cinco años, hijo de Norberto y Sabina, natural de Manciles, partido de Villadiago, y vecino de Burgos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, dentro del término de quinto día, a fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Superioridad, bajo aperechimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 12114

10549

SERRANO SANTA MARÍA, Vicente; de catorce años, estado soltero, natural de Matet, hijo de Vicente y Anselma; vecino últimamente de Valencia; domiciliado en la calle de Emplom, número 27, primero, profesión carpintero; procesado por hurto en sumario número 282 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor del distrito del Mercado, de la ciudad de Valencia. 15243

10550

SIMÓN Y PÓL, Joaquín; estado soltero, profesión tintorero, de veintitrés años, hijo de José y Amalia, natural de Malgrat; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Democracia, 13, cuarto-segunda; procesado por uso indebido de uniforme; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, 6 en la Cárcel de dicho partido, por tener decretada su prisión provisional, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 15184

10551

SEGURA CERDÁ, Francisco; hijo de Vicente y Agnada, natural de Bañeras (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente. 15283

10552

SOTO DE LA FUENTE, Emilio; de veinticinco años, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Cangas de Onís, hijo de Eulogio y Rufina; procesado por robo de un caballo, propiedad de D. Francisco Cadenaba, cuyo hecho ocurrió en la noche del 26 de Noviembre, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, para ser reducido a prisión, ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, donde se le notificará el auto de procesamiento dictado en el sumario número 89 del corriente año, y se le indagará. 15197

10553

TROMBETA HIDALGO, Eduardo; hijo de Alfonso y Silveria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, moreno, y viste traje negro de americana, botas negras y sombrero; domiciliado últimamente en la calle de Hilario Peñasco,

número 8, segundo derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. Secretaría del Sr. Moliner. 15159

10554

VALLES RIU, Pablo; hijo de Gabriel y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de veintisiete años, estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, número 20, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 15163

10555

VAZQUEZ REINA, Antonio; natural de Puente Genil, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, de estatura regular, delgado, moreno, con pelo y bigote negros; domiciliado últimamente en Puente Genil (Córdoba); procesado por rapto de Dolores López Guzmán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilár (Córdoba). 15264

10556

VIDAL VICENS, Apolonia; hija de José y Francisca, natural de Santafé, profesión jornalera, de treinta y dos años, de estatura alta, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, enjuta de carnes, pelo negro, cejas al pelo, sin ninguna señal particular visible; domiciliada últimamente en Santafé; procesada en causa sobre estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 15263

10557

VILLARREAL RICA, Manuel; hijo de Andrés y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 15193

10558

VIVES MORAGUES, Sebastián; hijo de Miguel y María, de cincuenta años, natural de Cebriá (Lérida), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Garrocha, número 84, bajos; de estado casado, profesión viajante, con instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hijar (Ternel), para ingresar en la Cárcel de este partido a cumplir sesenta días de arresto mayor, que, según liquidación practicada, debe cumplir por la ejecutoria del sumario que instruye contra dicho sujeto sobre estafa, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar. 15209

10559

YANEZ, Antonio; ignorándose el segundo apellido, natural de Valdeviño, partido del Ferrol (La Coruña), de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años, aproximadamente, de estatura regular, grueso, con bigote, sin barba y de color moreno; domiciliado últimamente en Táy (Pontevedra); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 15246

Juzgados de Primera Instancia

ALBUQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propios del vecino de esta villa Antonio Román Márquez, sustraídos en la noche del 14 del actual de un tinado sito en la huerta de Lobato, de este término, y caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes y con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra grande, rucia, de diez a once años, con un remiendo negro en la ranilla, en el casco en la pata derecha.

Otra de diez años, con el hocico y barriga blanca, con señal un golpe por delante en cada oreja, y

Otra de diez años, cana como empedrado.

Albuquerque, 27 de Noviembre de 1916.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—15178

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de caballerías a D. Francisco Vegaro Bramilla, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 25 al 26 del actual del cortijo Nonita, de este término, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de diez años, torda picada, alzada 1,53 metros, con un hierro en la espaldilla derecha y encima el del Fénix, y otro en la nalga izquierda.

Un mulo de doce años, alzada 1,47 metros, castaño obscuro, tuerto del derecho, hierro en las dos nalgas.

Otro mulo de cuatro años, castaño obscuro, menos de marca, hierro en la culata izquierda.

Otro mulo de cinco años, castaño obscuro, con el mismo hierro que el anterior.

Otro mulo de cuatro años, 1,50 metros de alzada, hierro como el anterior y culata izquierda, y señales en ambas rodillas.

Arcos de la Frontera, 27 de Noviembre de 1916.—Joaquín Sarmiento Rivera.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO 15181

AVILA

D. Pablo Callejo de la Cuesta, Juez de Instrucción del partido de Avila.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías que se reseñan a continuación, que fueron sustraídas en la noche del 22 al 23 del actual al vecino de Bermuy Solinero, Mariano Martín Burguillo, de la cuadra que tiene unida a su casa, poniéndolas, caso de ser habidas, a

disposición de este Juzgado, así como á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su adquisición legítima.

Pues así lo he acordado en sumario que instruyo.

Señas de las caballerías.

Una burra de siete años, pelo negro, alzada regular, petateo del lado derecho del pescuezo y herrada de las manos, y

Otra de nueve á diez años, pelo castaño obscuro, más baja que la anterior, con un pollino de dieciocho meses.

Avila, 28 de Noviembre de 1916.—Pablo Callejo.—El Secretario, P. S., Antonio Mosquera. JO—15185

BAENA

D. Eduardo Sarria y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llama á los dueños de las caballerías que se dirán, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de prestar declaración y hacerle entrega de ellas, en su caso, cuyos semovientes fueron intervenidos como de ilegítima procedencia á Luis Triguero Fernández y á su padre Ambrosio José Triguero Pavón, habiéndose manifestado por el primero que la burra la compró en la feria de Córdoba el día 27 de Septiembre último, y que la yegra y rastra las hurtó la tarde del 19 de Octubre anterior en la carretera de Castro del Río.

Señas.

Una yegua pelo negro, pecaño, de ocho á diez años de edad, alzada 1.50 metros, hiervo en el anca derecha A. S., y en la izquierda el de El Fénix Agrícola, confuso, y en la espalda izquierda el de la Agrícola Española, arañada del derecho, lunares en el lomo, herrada de las cuatro, con rastra mula, de pelo pardo, de seis meses, raya de mulo y de cebro, bien criada y rozada de la tornilla de la nariz; aparejo compuesto de enjalma, dos ropones, un mandil, un albardón, un ataharre, cincha y cabezada; y

Una burra, rucia oscura, más clara por el vientre, de seis años, con lunares por el lomo y de 1.23 de alzada.

Baena, 27 de Noviembre de 1916.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santana. JO—15187

CABRA

D. Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, y en el mio les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de los objetos que al final se reseñan, robados la noche del 22 al 23 del actual de la iglesia parroquial de San Pedro, de la villa de Nueva Carteya (Córdoba), poniendo dichos objetos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Efectos robados.

Un copón con las Sagradas formas.

Un cáliz, patena y cucharilla para el servicio del mismo.

Una anforita del Santo Oleo.

Un portaviático, y

La Paz.

Todo de plata menos la anforita que es de Meneses, y la Paz, de latón dorado, con un baño, al parecer, de plata.

Cabra, 29 de Noviembre de 1916.—Agustín Aranda.—El Secretario, Por habilitación, Rafael García. JO—16196

ESTEPONA

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción especial de este partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias libradas en 14 de los corrientes, y que tenían por objeto la busca, captura y conducción á estas Cárcel del procesado Diego Itiescas Gil, en causa por desecato, señalada con el número 77 de este año, y su llamamiento para que comparezca en el término de diez días, y, por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades lo tengan presente á los fines de justicia.

Estepona, 28 de Noviembre de 1916.—M. Aguilera. JO—15205

INFIESTO

D. Ernesto Sánchez Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, hurtadas en la noche del 20 al 21 del corriente á D. José Pérez y D. Bernardo Pérez, vecinos de Nive (Cabrano), y la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, poniéndolas caso de ser habidas, á mi disposición.

Señas de las caballerías.

De D. José Pérez:

Una burra ablancazada, de poca alzada, cola larga, de unos catorce años, aparejada con albarda y cincha.

De D. Bernardo Pérez:

Un burro capón, ablancoado, regular alzada, una estrella blanca en la frente, de treinta meses, también aparejado con albarda.

Dado en Infiesto á 27 de Noviembre de 1916.—P. M. de S. S., José Antonio Muñoz. JO—15121

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Autoridad, se proceda á la busca y ocupación de los cerdos que se dirán, hurtados el día 13 del actual del cortijo del Alamillo, término de Colomera, y habidos que sean serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 141 del corriente año.

Señas de los cerdos.

Dos cerdas, una de cuatro años y otra de dos, pelo la primera, cano obscuro, y la segunda cañamada clara, con puntas negras, de Felipe Martín Castro.

Cinco cerdas, una pelo cinchado, de tres años; otra ruana, de cuatro años, pelo cano; otra cana oscura, de dos años; otra negra, de un año, y otra cana oscura, de dos años, de Juan Martín Molina, y

Otra cerda pintada, cañamada, con la oreja izquierda despuntada, de dos años, de José Ramón Molina Bolívar.

Dado en Iznalloz á 24 de Noviembre de 1916.—José Ruiz y Delgado. JO—15100

MADRID—CONGRESO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte ha correspondido por repartimiento un escrito del Procurador D. Viceate Ruiz Va-

larino, en nombre del súbdito francés Mr. Maurice Gounet, manifestando: que dicho interesado era dueño de 49 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, números: 191, 5.095, 5.096, 6.793, 6.799, 7.757, 9.863, 9.864, 11.139, 11.219, 14.233, 14.234, 15.089 á 15.094, 16.623, 16.951, 17.582, 19.902 á 19.904, 20.854, 21.324, 21.710, 21.711, 24.403, 28.452, 30.601, 31.338, 31.377, 32.634 á 32.659, 32.645, 35.931, 37.923, 37.924, 44.421, 53.735, 55.667, 57.671, 57.673 y 57.674; cuyos títulos tenía guardados en un arca, por él alquilada en la Casa de Banca, Le Crédit du Nord de Lille, siendo desposeído de ellos al huir ante la invasión de las tropas alemanas, así como de todos los documentos que conservaba concernientes á los mismos, y en su virtud hace la oportuna denuncia, la que ha sido estimada por providencia de 23 del actual y acordado su publicación en los periódicos oficiales, á fin de que dentro del término de nueve días, pueda comparecer el tenedor de los títulos en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1916.—El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez.—Visto B.º, el Sr. Juez, Eduardo Chalud.

X—2384

MADRID—CHAMBERI

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, y Secretaría de D. Fulgencio Muzas, ha correspondido por repartimiento un escrito de denuncia presentado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino á nombre y en representación de la súbdita francesa madame Anne Valerie Mombled, viuda de monsieur Camille Ernest y del súbdito francés monsieur Henri Bernard, sobre extravío de 13 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, ó sean ocho Obligaciones de la primera serie, número 2.586 á 2.590, ambas inclusive y 3.239, 3.240 y 3.243, y cinco Obligaciones de la segunda serie, números 199.096 á 199.100, y de los cuales fueron desposeídos los denunciados al huir precipitadamente ante la presencia del ejército alemán que ocupó la población de Saint-Mihiel, en donde tenían su domicilio, y cuyas Obligaciones, cuyos números y series quedan indicadas, eran hipotecarias y tenían un valor nominal de 500 francos, fueron adquiridas por madame Anne Valerie Mombled y monsieur Henri Bernard, percibiendo los últimos dividendos en el mes de Abril de 1914 que satisfizo la entidad bancaria R. Barin-Bernier y Compañía, cuya denuncia, basada en los hechos expuestos y en los artículos 547, 548, 550, 561, 562, 552, 554, 549, 551 y 559, todos del Código de Comercio, ha sido admitida por providencia de 23 de Noviembre último y acordado se publique la misma en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario y Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca el tenedor de los títulos, oponiéndose á dicha denuncia.

Madrid, 2 de Diciembre de 1916.—El Secretario, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.—V.º B.º El Juez de primera instancia, José Soler. X—2383

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instan-

cia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se hace saber: Que el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre de D.^a María Clara Bouré, viuda de Aquiles Gardmant, ha formulado denuncia de desposesión de 24 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, á saber: 11 Obligaciones al 3 por 100 Norte de España, primera serie, números 59.530 á 59.534, 246.741 á 246.745, y 13 Obligaciones al 3 por 100, Barcelona-Prioridad, números 95.867 á 95.869, 126.988 á 126.993, 202.035 á 202.038; expresándose en la denuncia que la interesada al ser desposeída de los títulos lo fué asimismo de todos los documentos y antecedentes á ellos relativos, conservando sólo en su poder, por verdadera casualidad la factura que ha presentado en que la Casa de Banca Thery Lefebvre Lacour y Compañía, donde tenía depositados los valores, la dió noticia escrita con fecha 15 de Julio de 1914, del abono en su cuenta de los cupones de las Obligaciones de que se trata, vencidos en Abril anterior los de las Norte de España, primera serie, y en el mes á la sazón corriente los de las Barcelona-Prioridad; y que las circunstancias que acompañaron á la desposesión son bien notorias por ser un hecho del dominio público la ocupación por Alemania de las ciudades francesas La Fère y Saint Quentin, en la primavera de las cuales tenía la denunciante su domicilio en que guardaba y dejó abandonados sus documentos, y en la última se hallaba constituido el depósito en la Casa de Banca referida, quedando en consecuencia desposeída de los valores de que se trata al efectuarse la invasión alemana, sin que con posterioridad haya vuelto á tener la menor noticia de los mismos, y se hace pública la expresada denuncia, para que en el término de diez días, pueda comparecer ante este Juzgado, el tenedor de los valores á que se contrae la misma, á hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Madrid, 2 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El señor Juez, J. Oppelt.

X-2382

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Angel Angulo, ha correspondido por repartimiento la demanda incidental promovida por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, á nombre de la súbdita francesa madame Céliane Jullien, viuda de Auxenfaus, domiciliada en Compiègne (Oise), 8, boulevard Victor Hugo, y actualmente en Caen, denunciando la desposesión ó extravío de 48 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, propiedad de aquella señora, quien las tenía depositadas en el Crédit Lyonnais, Agencia de Saint Quentin, donde quedaron al ser ocupada esta ciudad por el ejército de Alemania; solicitándose además la nulidad de esos mismos títulos y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Dichas Obligaciones son las siguientes:

Diecisiete Obligaciones, Norte de España, primera serie, 4.878, 49.922, 73.207, 366.039, 377.842, 377.843, 392.182 á 392.185, 397.434 á 397.436, 565.318 á 565.321.

Treinta y una Obligaciones, Norte de España, segunda serie números 76.408 á 76.413, 86.863, 105.928, 105.929, 108.113,

108.116, 108.117, 113.215, 113.865, 117.763 á 117.765, 171.828, 171.829, 20.451, 160.645 á 160.647, 128.773, 137.980, 137.981, 141.231; 146.696 á 146.699.

En su consecuencia, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene á los tenedores actuales de los valores mencionados, que por providencia dictada en el día de hoy, ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días, para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente á 4 de Diciembre de 1916.—Félix Ruz y Cara.—El Secretario, Angel Angulo. X-2378

MADRID—PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, pende, á virtud de repartimiento, la denuncia formulada por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, á nombre del súbdito francés M.^r Henry Gounet, por desposesión ó extravío de 11 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100, Pamplona, especiales, números 27.844, 33.234, 63.346, 64.071, 72.669, 75.173, 104.594, 105.381, 105.932, 128.783 y 151.615, cuya demanda ha sido estimada por providencia del día de ayer, habiéndose acordado se publique en los tres periódicos oficiales de esta Corte, á fin de que el tenedor de ellas pueda comparecer en el término de nueve días á ejercitar su derecho; que se ponga en conocimiento de dicha Compañía ferroviaria para que se sirva retener el capital y los intereses ó cupones de las referidas Obligaciones; que se dé también conocimiento de la denuncia á la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de esta Corte, para que se sirva disponer se fije el correspondiente aviso en el tablón de edictos en el mismo día ó en el inmediato, y anuncie, al abrirse la Bolsa, la denuncia hecha, y avise á las demás Juntas de síndicos de la Nación, y que, de conformidad con lo que dispone el artículo 551 del Código de Comercio, se substancie la denuncia por los trámites de los incidentes, á cuyo efecto se confiere traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal, con entrega de la copia simple presentada, para que exponga lo que crea conveniente.

En su virtud, á los fines acordados, y para su publicación en los periódicos oficiales, autorizo el presente en Madrid á 2 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X-2379

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que á este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendatario, ha correspondido la solicitud deducida por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en representación del súbdito francés Mr. Henri Julien Marie Bussón Billault, Abogado, domiciliado en París, formulando denuncia, con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, por extravío ó desposesión de 150 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, Barcelona prioridad, cuyos números son: 6.840 á 6.843, 9.332, 19.226 á 19.229, 20.866 á 20.869, 21.975 á 21.981, 24.633, 27.057 á

27.059, 27.063, 27.249, 27.245, 36.339, 39.732, 45.741 á 45.754, 63.490, 70.274, 91.310, 110.091 á 110.094, 125.806, 128.967 á 128.969, 130.875, 132.586, 132.601 á 132.609, 134.272, 134.273, 145.777 á 145.779, 148.901 á 148.907, 153.156 á 153.160, 157.591, 157.592, 161.272, 161.274, 161.281, 161.283, 162.957, 167.133, 167.134, 168.792, 191.708 á 191.712, 192.438, 196.059 á 196.063, 211.053 á 211.059, 211.053 á 211.068, 219.450 á 219.458, 219.463, á 219.471, 222.512, 226.275 á 226.279, 233.695 y 233.697; todas cuyas Obligaciones, que son hipotecarias y tienen un valor nominal de 500 francos cada una, fueron adquiridas por el referido Mr. Bussón Billault por mediación de la «Sociedad Generale de Belgique», en cuyo establecimiento quedaron depositadas, según el resguardo y su anejo presentado en autos. Y á virtud de lo acordado en providencia de ayer, se anuncia por el presente la incoación de la referida denuncia y se señala el término de diez días para que dentro de ellos pueda comparecer en autos el tenedor de tales Obligaciones oponiéndose á la denuncia mencionada.

Dado en Madrid, á 2 de Diciembre de 1916.—Adolfo Suárez.—Ante mí, Licenciado, Luis Moliner. X-2380

En virtud de providencia dictada en 29 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en el expediente promovido por Mr. Albert Bonnaire sobre extravío de tres Obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, segunda serie, números 81.382 á 81.384 pertenecientes á dossier número 1.531 del Comité de París, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada para que dentro del término de nueve días, siguientes á la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado el tenedor de los indicados títulos.

Madrid, 30 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—V.^o B.^o: el señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X-2381

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos que sigue el Banco Hipotecario de España con D. Bernardino Almeida Tarrao, hoy sus herederos, sobre secuestro, se anuncia por medio del presente, y se sacan á la venta en pública subasta, por término de quince días, por segunda vez, y con la baja del 25 por 100 por que salieron en la primera, las siguientes

FINCAS

En término de Denia.

Primera. Doscientas noventa hanegadas, equivalentes á 2.410 áreas 18 centiares de tierra marjal, acotada para cultivar arroz, en término de Denia, partida de Racóns; lindante por Norte, con el río Claro ó del Molinell; por Sur, con la acequia madre; por Este, con otras tierras de los herederos de D. Pascual Calatayud, y por Oeste, con la acequia del Calvo; sale por 6.525 pesetas.

Segunda. Ochenta hanegadas, equivalentes á 664 áreas 87 centiares de tierras marjal, acotada para cosechar arroz, en el propio término de Denia, partido de Racóns; lindante por el Norte, con el río Claro ó del Molinell; por Sur, con la acequia madre; por Este, con tierras de los herederos de D. Pascual Calatayud, y por Oeste, otras de propiedad de don

Bernardino Almela; sale por 2.400 pesetas.

Tercera. Doscientas tres hanegadas, equivalentes á 17 hectáreas 45 áreas y 30 centiáreas de tierra, acotada para cultivar arroz, situada en término de Denia, partida de Racóns; lindante: por Norte, con el río de Racóns, y por Sur, Este y Oeste, con otras de propiedad de D. Bernardino Almela; sale por 6.090 pesetas.

En término de Gandía.

Cuarta. Quince hanegadas de tierra arrozal, equivalentes á 124 áreas y 66 centiáreas, en término de la Oliva, partida de la Justa; lindante: por Norte y Oeste, con tierra de D. Bernardino Almela; por Sur, con el río Claro ó de Racóns, y por Este, con tierras del Sr. Almela, es corredor de la partida en medio; sale por pesetas 2.531,25.

Quinta. Un campo de 50 hanegadas, ó sean cuatro hectáreas 15 áreas de tierra, acotada para el cultivo de arroz, en término de Oliva, partida de la Justa; lindante: por Norte, con el valle de Samaruch; por Sur, con el río Claro, y por Este y Oeste, con la de D. Bernardino Almela; sale por 8.437,50 pesetas.

Sexta. Otro cuerpo de 40 hanegadas, ó sean tres hectáreas 32 áreas 43 centiáreas de tierra, acotada para el cultivo de arroz, en dicho término y partida de la Justa; lindante: por Norte, con el valle del Samaruch; por Sur, el río Claro, y por Este y Oeste, las de D. Bernardino Almela; sale por 7.500 pesetas.

Séptima. Otro cuerpo, comprensivo de 120 hanegadas, ó sean nueve hectáreas 97 áreas 31 centiáreas de tierra acotada para el cultivo de arroz, en el repetido término y partida; lindante: por Norte, valle Nuevo; por Sur, tierras de D. Ramón de Taranco, en el día del señor Almela, y por Este y Oeste, las del mismo D. Bernardino; sale por 7.125 pesetas.

Octava. Otro trozo, comprensivo de 50 hanegadas, ó sean cuatro hectáreas 15 áreas 54 centiáreas y 82 decímetros cuadrados de tierra acotada para el cultivo de arroz, en los repetidos término y partida; lindante: por Norte, valle de Castañer; por Sur, valle de Samaruch; por Este, tierras de D. Ramón de Taranco, que en la actualidad son del Sr. Almela, y por Oeste, otras, propias del mismo; sale por 14.062,50 pesetas.

Novena. Otro trozo, comprensivo de 50 hanegadas, ó sean cuatro hectáreas 15 áreas 54 centiáreas y 82 decímetros cuadrados de tierra acotada para el cultivo de arroz, en los expresados término y partida, y con los mismos linderos que el anterior por Este y Oeste; por Norte, valle Nuevo, y por Sur, valle de Castañer; sale por 14.062,50 pesetas.

Décima. Un campo de 19 hanegadas y un cuartón, ó sean una hectárea 57 áreas 98 centiáreas, en iguales término y partida; lindantes: por Sur, con el valle de Castañer, y por las demás partes, con tierras de D. Bernardino Almela; sale por 1.781,25 pesetas.

Undécima. Otro campo de 85 hanegadas y media, ó sean siete hectáreas 10 áreas 58 centiáreas, en dichos término y partida; lindantes: por Norte, valle de Castañer; Sur, valle de Samaruch, y por Oeste y Este, las de D. Bernardino Almela; sale por 12.750 pesetas.

Duodécima. Otro campo, de 137 hanegadas tres cuartos, ó sean 11 hectáreas 44 áreas 83 centiáreas, en el término y partida anteriormente nombrados; lindantes: por Norte, valle de Castañer; por Sur, valle del Samaruch; por Este,

con arenales valle del Bobar en medio, y Oeste, con tierras del Sr. Almela; sale por 34.142,75 pesetas.

Décimotercera. Otro campo, de 30 hanegadas y media, ó sean dos hectáreas 53 áreas 48 centiáreas, en dicho término y partida; lindantes: por el Norte, con el valle del Samaruch; por Sur, río Claro; por Este, con arenales, valle del Bobar en medio, y por Oeste, tierras del Sr. Almela; sale por 4.500 pesetas.

Décimocuarta. Otro campo, de 67 hanegadas, ó sean cinco hectáreas 56 áreas 83 centiáreas, en dicho término y partida; lindantes: por Sur, con el valle del Castañer; por Este, con arenales, valle del Bobar en medio; por Norte, valle Nuevo, y por Oeste, con otras del Sr. Almela; sale por 14.250 pesetas.

Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado de la Universidad y en los de Denia y Gandía, en el primero por todas las fincas, en el de Denia las tres primeras, y en el de Gandía las 11 restantes, se ha señalado la hora de las dos y media de la tarde del día 30 de Diciembre próximo, hasta el que estarán de manifiesto en Secretaría los autos y títulos de propiedad, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que si se hicieren dos proposiciones iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los respectivos registros, se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría, con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Noviembre de 1916.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—2386

MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dos cerdos de siete á ocho meses, negros, algo cerdudos y enteros, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos cerdos á Juan Antonio García Hernández la noche del 21 del corriente de un corralón extramuros de Arroyo de San Serrán.

Dado en Mérida á 27 de Noviembre de 1916.—Carlos Suárez López. JO—15125

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua castaña clara, de marca, cerrada,

estrella en la frente, desherrada, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, y preñada á la contra, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha yegua á Miguel Encina Morgado, vecino de Alneascar, la noche del 17 del corriente de la dehesa Rapesera de Abajo, de este término.

Dado en Mérida á 25 de Noviembre de 1916.—Carlos Suárez López. JO—15126

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de seis sacos de salvado que el día 7 del corriente fueron sustraídos de la estación de Carmerita, de la expedición 2.562, procedente de Llerena, á la consignación de D. Manuel Gómez Gragera, vecino de Corcovilla, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos seis sacos de salvado.

Dado en Mérida á 27 de Noviembre de 1916.—Carlos Suárez López. JO—15127

MORON DE LA FRONTERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en las diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Procurador D. Ramón Viallón, en nombre de don Francisco Ruiz Hidalgo, contra D. Baltasar del Río González, cuyo domicilio se ignora, por cobro de 3.500 pesetas, se cita por medio de esta cédula, y á instancia del indicado Procurador, por segunda vez, al D. Baltasar del Río González para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cánovas del Castillo, número 2 accesorio, el día 12 del actual, y hora de las once, con objeto de reconocer como suya la firma con que aparece autorizado un documento privado presentado en dichos autos por la parte actora, bajo apercibimiento de declarararle confeso en la legitimidad de dicha firma, para los efectos de la ejecución y pararle además el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Morón, 2 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José Delgado. X—2385

OLOT

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de instrucción de esta ciudad de Olot y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto, conocido por Juan, de unos catorce á dieciséis años de edad, cuyas demás señas se ignoran, si bien se supone hijo de los colonos del manso Blanch del Pastoral, y que desapareció del manso Pujol de San Felú de Pallarols, el día 2 de Julio último; para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para comunicarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebebe si deja de verificarlo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del referido procesado, contra el cual no está decretada la prisión, y le obliguen á comparecer ante este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Olot á 23 de Noviembre de 1916.—Francisco Crespo Estévez.—Por su mandado, Mauricio Pujadas.

JO—15076

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á todas las clases de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 18 al 19 del actual del término de la villa de Fuente Palmera á Francisco Díaz Hidalgo, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Señas.

Una burra de diez años, alzada 1,81 metros, rucia clara, y en el anca izquierda el hierro J. C. y el de la Compañía Banco Agrícola Andaluz.

Dado en Posadas á 29 de Noviembre de 1916.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—15228

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 13 del actual del cortijo nombrado Paterna, término de Hornachuelos, á D.^a Mercedes Alarcón, vecina de Sevilla, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Señas.

Una potra de dos años, alzada 1,47 metros, castaña, española, estrellada, marcada, y el hierro del Fénix Agrícola, letra V número 4.

Dado en Posadas á 28 de Noviembre de 1916.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—15229

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 8 de Septiembre último del término de La Carlota á José Gómez Mesa, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Señas.

Una burra rucia, de cinco años, de regular alzada, y en la cadera izquierda el

hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 28 de Noviembre de 1916.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—15132

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 8 del mes de Septiembre último del término de La Carlota á Juan Wic Gómez, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Señas.

Una burra de cuatro años, alzada regular, pelo rucio, lucera y rayada, y en la cadera izquierda el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 25 de Noviembre de 1916.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—15102

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 8 de Septiembre último en término de La Carlota á Diego Jaraba Pozo, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Señas.

Una burra de tres años, parda clara, alzada regular, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 25 de Noviembre de 1916.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—15103

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un cerdo, como de año y medio, con las dos orejas hendidas, y otro cerdo como del mismo tiempo, con un agujero en la oreja izquierda, y hendida por dicho agujero, cuyos cerdos se hallaban pastando en el monte del pueblo de la Orbada, de donde se notó la falta de ellos el día 10 del actual; y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 22 de Noviembre de 1916.—Manuel Martínez Sueiro.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—15104

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 125 libras de chocolate, 25 docenas de huevos y 10 kilos de mantequilla, que en la noche del 17 al 18 del actual fueron robados del obrador de chocolatería de don José Castaño, sito en la calle Peña primera, de esta ciudad, en donde fué elaborado el expresado chocolate; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 21 de Noviembre de 1916.—Manuel Martínez Sueiro.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—15105

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, en sumario por hurto contra José Paul Morilla y otro, se cita á un sujeto llamado Antonio, conocido por *Carmonilla*, sin que consten otras circunstancias, para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para prestar declaración en dicho sumario, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sevilla, 25 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Francisco de Hoyos.

JO—15139

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, en sumario por falsedad y usurpación de estado civil, según denuncia formulada por D. José Llano, se cita á D. Antero Blaya Salas, que se dice ser vecino de Barcelona, y es Procurador, aunque no consta si con ejercicio ó sin él, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de cinco días, á prestar declaración en expresado sumario, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sevilla, 27 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Francisco de Hoyos.

JO—15138

VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Azeitio, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 16 al 17 de Agosto último y de la cerca denominada de Villar, de este término municipal, desapareció el jumento que al final se reseña, propiedad de D. Luis Arrayas Berrocal, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 257.

En su virtud, se excita el celo de todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y rescate de la caballería referida, poniéndola, si es habida, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un jumento de nueve años, de 1,18 metros de alzada, castaño, raza española, hociblanco, con las orejas despuntadas y lunares blancos en las costillas, y señalado en la nalga izquierda con la marca de la Compañía de seguros el Fénix Agrícola, con la inicial H y número 2.

Valverde del Camino, 20 de Noviembre de 1916.—Julio de Ercilla.—El Secretario, José Vargas.

JO—15091

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.532, seguido en este Juzgado contra Leocadio Gutiérrez Enríquez, por lesiones se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan Pablo Fernández y D. Luis F. del Pino, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Leocadio Gutiérrez Enríquez, fallamos, condenando al denunciado Leocadio Gutiérrez Enríquez, á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Juan Pablo Fernández.—Luis F. del Pino»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Leocadio Gutiérrez Enríquez, expido la presente en Madrid, á 28 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Luis Bueta. JO—14930

MADRID—HOSPICIO

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 901 de orden del año actual, se sigue juicio verbal de faltas contra Ernesto Montilla García, por malos tratos, en cuyo juicio se dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ernesto Montilla García á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; sobreseemos libremente las diligencias en cuanto á las lesiones sufridas por el mismo, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Francisco Hernández.—Carlos García Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente del Oro»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Ernesto Montilla García y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Clemente del Oro. JO—15165

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 941 de orden del año actual, se siguen diligencias por falta contra los intereses generales, contra Mariano Bayles de Abaria, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Juan González Ocampo y D. Carlos García Suárez; habiendo

visto las precesentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre las partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Bayles de Abaria, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Bayles de Abaria á la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; notifíquese al Mariano esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; y reservamos á Adolfo Modesto Vilanova, padre de la lesionada, la acción civil de que se crea asistido para reclamarla en la vía y forma procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Juan G. Ocampo. Carlos G. Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Clemente de Oro»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Mariano Bayles de Abaria, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 17 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—15169

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 925 de orden del año actual, se siguen diligencias por malos tratos contra Emilia Méndez García y Antonia Martín Martínez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Juan González Ocampo, y D. Carlos García Suárez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilia Méndez García y Antonia Martín Martínez de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilia Méndez García y Antonia Martín Martínez, á la pena cinco días de arresto menor á cada una y al pago de las costas por iguales partes, y notifíquese á la Antonia esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Juan G. Ocampo.—Carlos García Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Antonia Martín Martínez, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 17 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—15172

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.396, seguido en este Juzgado contra Ramón Rubio Segovia, por entrar en heredad cercada, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Rubio Segovia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Rubio Segovia á la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas; y notifíquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel R. Marín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ramón Rubio Segovia, expido la presente en Madrid á 31 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO -14820

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.474 seguido en este Juzgado contra Ramón de Alba López, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. José Cabello y D. Pedro Rico; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ramón de Alba López, de la otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón de Alba López á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ramón de Alba López, expido la presente en Madrid á 16 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO -14858